



Aviso de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Ciudad de México, 21 de enero de 2022

Formulario Postal SEPOMEX

Se informa a todas y todos los usuarios que, a partir del **23 de enero de 2022**, entra en vigor el **“Formulario Postal”** mediante el cual se deberá realizar, a través de una línea de captura con inicio 03, el pago de las contribuciones de comercio exterior de las mercancías procedentes del extranjero con valor en aduana excedente a 50 dólares, que ingresan al país a través del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

Para consultas sobre la emisión y/o pago de la línea de captura, envíanos un correo electrónico a:

lccomercioexterior@sat.gob.mx.

Para mayor orientación sobre la determinación de los impuestos a la importación de mercancías por la vía postal, contáctanos al correo de atención:

facilitacion@sat.gob.mx

Para información sobre el estado que guarda el envío u otros aspectos relativos a su transportación, consulta al Servicio Postal Mexicano, a los teléfonos: 800 701 4500 y 800 701 7000 o al correo electrónico:

contacto@correosdemexico.gob.mx

A continuación, consulta los **horarios y servicios bancarios disponibles para realizar el pago** del Formulario Postal, así como las preguntas frecuentes sobre su entrada en vigor:



Horarios y servicios bancarios

SERVICIOS BANCARIOS PARA PAGO DE FORMULARIO POSTAL			
Banco	Canal de Pago	Horarios	SEPOMEX (Prefijo 03)
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA*	09:00 a 17:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO**	03:00 a 22:00 hrs.	✓
	PDCE***	24 hrs. los 365 días del año	Próximamente
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	08:30 a 16:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO	24 hrs. los 365 días del año	✓
	Terminal Punto de Venta (TPV)	24 hrs. los 365 días del año	Próximamente
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	08:30 a 16:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO	No disponible	✗
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	No disponible	✗
	PORTAL BANCARIO	03:00 a 23:30 hrs.	✓
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	09:00 a 16:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO	No disponible	✗
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	08:30 a 16:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO	06:00 a 21:45 hrs.	✓
	PECE	Próximamente	Próximamente
	VENTANILLA BANCARIA	09:00 a 17:00 hrs.	✓
	PORTAL BANCARIO	24 hrs. los 365 días del año	✓
	PECE	No disponible	✗
	VENTANILLA BANCARIA	09:00 a 17:00 hrs. los 365 días del año	✓
	PORTAL BANCARIO	24 hrs. los 365 días del año	✓



Preguntas frecuentes

¿Cuándo entró en vigor el Formulario Postal?

El 23 de enero de 2022. (9na Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior publicada en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2021).

¿Qué es el Formulario Postal?

Es el documento que sustituye a la “Boleta Aduanal”; se emite, en caso de determinarse el pago de impuestos al comercio exterior, y contendrá una línea de captura que inicia con el prefijo 03 (cero, tres), el cual identifica que fue generado por el Sistema Electrónico Aduanero y facilita el pago a los contribuyentes

¿Quién debe llenar el Formulario Postal?

El formulario es llenado electrónicamente por personal de la Aduana autorizado, con los cálculos correspondientes.

¿Quién me proporciona el Formulario Postal?

El personal del SERVICIO POSTAL MEXICANO, se encargará de proporcionar el formulario al contribuyente de forma impresa.

¿Cuál es la vigencia del Formulario Postal?

La vigencia es de 60 días naturales, a partir de la fecha de elaboración.

¿Cómo puedo pagar una línea de captura de Formulario Postal?

En ventanilla y portal Web bancario.

¿En qué bancos puedo pagar la línea de captura de Formulario Postal?

- HSBC
- BBVA
- CITIBANAMEX
- BANORTE



- SANTANDER
- SCOTIABANK
- BANREGIO
- BANCO AZTECA

¿Puedo pagar mi línea de captura en las oficinas de SEPOMEX?

No, las oficinas de SEPOMEX ya no contarán con el servicio de cobro, ya que esta actividad la realizarán los bancos autorizados como auxiliares de la Tesorería de la Federación.

¿Puedo consultar el estatus de mi línea de captura?

Sí, es posible verificar si la línea de captura fue pagada, ingresando a la página del SAT, en la opción Comercio exterior > Portal ADUANAS > MUPEA > Verifica tu pago, Consulta el pago de tu Línea de captura (únicamente con inicio 03 –cero, tres-); ingresa los datos de tu línea de captura y selecciona buscar.

También, podrás obtener el estado de pago que guarda el Formulario Postal, realizando la lectura del código QR (más pequeño) impreso en el documento.

En caso de que no pueda pagar mi línea de captura por no haber un banco autorizado en la localidad o cerca de la misma, ¿qué debo hacer?

Podrás solicitar a un familiar o amigo que tenga banca electrónica de los bancos autorizados, para que realice el pago; o bien, acuda a la ventanilla del banco más cercano.